

ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ (ANEP)

Durante las reuniones celebradas entre representantes del Ministerio de Salud (MINSAL), de la Caja de Seguro Social (CSS) y de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá (ANEP), los días 28 y 29 de abril de dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones Dr. José Renán Esquivel, ubicado en la planta baja del Edificio 237, Sede del Ministerio de Salud, se hace constar que con respecto a la Propuesta presentada por la Asociación Nacional de Enfermeras (ANEP), se ha llegado a los siguientes acuerdos:

1. EL PORCENTAJE DE ESTABILIDAD LABORAL DE LAS ENFERMERAS.

1.1 El nombramiento permanente de Enfermeras así:

- a. Un mínimo de 150 y un máximo de 200 posiciones durante el segundo semestre de 2021, que corresponde a un mínimo de 11% y un máximo de 15%. En diciembre de 2021, se revisará la viabilidad financiera, para evaluar la posibilidad de aumentar el piso de acuerdo con esta.
- b. En los años subsiguientes, entre los meses de enero y febrero de cada año, se revisará la viabilidad financiera para evaluar la posibilidad de aumentar el porcentaje del piso del año siguiente y no podrá ser inferior a lo ya pactado.
- c. Un mínimo de 234 y un máximo de 550 enfermeras, lo que representa un mínimo de 17% y un máximo de 40% para el 2022.
- d. Un mínimo de 275 y un máximo de 550. Esto representa un mínimo de 20% y un máximo de 40% para el 2023.
- e. Un mínimo de 275 y un máximo de 550. Esto representa un mínimo de 20% y un máximo de 40% para el 2024.
- f. En los años subsiguiente se mantendrá el 20% como piso para la integración del resto de personal de manera anual, hasta culminar con las 1376 Enfermeras contratadas solamente.
- g. Las plazas de las enfermeras que salen del sistema por renuncia, jubilación o defunción se conservarán dentro de la estructura de enfermería para garantizar los nombramientos y no sean congeladas por el MEF de no haber una contención del gasto.

2. "EL RECONOCIMIENTO DE LA ESCALA SALARIAL DEL NIVEL PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN, CON MAESTRÍA Y CON DOCTORADO PACTADA EN ADENDA COMPLEMENTARIA, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015".

2.1 Se acordó el pago de sobresueldo este año 2021, como una medida transitoria, a partir de la segunda quincena de junio de 2021, así como el retroactivo de enero a junio de este año, honrando el pago de acuerdo a la escala salarial.

2.2 A partir del mes de mayo del año 2021, el Comité Nacional de Enfermería hará el análisis para la revisión, evaluación y actualización de



ACUERDOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, CAJA DE SEGURO SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ (ANEP)

los perfiles de cargos de las especialidades a fin de adoptar la escala salarial de especialidades descrita en los acuerdos del año 2015.

2.3 En el caso de la descripción de cargos, se creará una comisión compuesta por el Comité Nacional de Enfermería, la Dirección de Asesoría Legal y de Recursos Humanos del Minsa y la Caja del Seguro Social, para evaluar el tema, a partir del 3 de mayo de 2021.

2.4. A partir de enero de 2022, se pagará conforme a la escala salarial.

2.5 El MINSA se compromete a revisar y firmar la Resolución Ministerial que establece el procedimiento de aplicación de la escala salarial a favor de ellos profesionales de la salud, en los grados 6, 7 y 8, contemplada en la Adenda Complementaria a los acuerdos 2015, suscrita el 29 de diciembre de 2015.

3. "AJUSTES SALARIALES, SEGÚN ESCALAS PACTADAS".

3.1 La Dirección Nacional de Recursos Humanos de ambas instituciones cuantificarán a septiembre de 2021, lo relativo al pago de la vigencia expirada correspondiente a los años 2017 a 2020 de las especialidades. Una vez establecido el monto, se hará la solicitud de los recursos para el pago de esta vigencia expirada al Ministerio de Economía y Finanzas. El tiempo de desembolso depende de la situación financiera del país.

4. "CONDICIONES DE TRABAJO".

4.1 En relación con los puntos a y b de la propuesta presentada por la ANEP, las Jefas de Enfermería de ambas instituciones serán responsable de darle seguimiento al cumplimiento de brindar adecuadas condiciones de trabajo, incluyendo los insumos y equipos de protección individual.

5. DECRETO EJECUTIVO N° 178, DEL 27 DE MAYO DE 2019.

5.1 Se acuerda, realizar el análisis y evaluación de procesos por parte del Comité Nacional de enfermería. Se propone un periodo de quince (15) días para elaborar el análisis y sustentación, a partir del lunes 3 de mayo de 2021. Este proceso se realizará en dos fases, la primera iniciará con el análisis de los días feriados y la segunda fase inicia con el análisis del cálculo del pago de los fines de semana.

Posteriormente, se realizará la Sustentación ante las autoridades MINSA y CSS, durante los quince (15) días siguientes, fecha que inicia a partir del 17 de mayo de 2021, a fin de viabilizar el Decreto N° 178 del 2019, para establecer la planificación del personal para turnos en días feriados y fines de semana.

Concluido dicho periodo, se contará con quince (15) días para la presentación del análisis a ser evaluado por parte del MEF. Este proceso se planificará durante la primera semana de junio de 2021.



**ACUERDOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, CAJA DE SEGURO SOCIAL
Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ (ANEP)**

6. OTROS ASPECTOS.

6.1 Se deja constancia que en la Adenda 1 al Acuerdo de Cooperación para la Respuesta a Emergencia, suscrita entre el Ministerio de Salud de la República de Panamá y el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba", no contempla la figura de Enfermeras.

6.2 El Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social, se comprometen a no tomar represalia administrativa o de cualquier índole contra las Enfermeras que participaron en los piqueteos y paro decretado por la ANEP, a partir del 26 de abril de 2021 y hasta el día 29 de abril de 2021.

No habiendo más que agregar se da por terminada la reunión el día de hoy treinta (30) de abril dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y treinta y cinco de la noche (12:35 a.m.), para constancia firman todos los que han participado.

**POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ
(ANEP)**


ANA REYES DE SERRANO
Presidenta

Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá
(ANEP)

POR EL MINISTERIO DE SALUD



DR. LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud

POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL


ROBERTO CRESPO
Director Nacional de Recursos Humanos



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD